LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2881....BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE ENERO DE 1833.

LA GACETA MERCANTIL

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

SE FLETA,

Para el Pacífico, la Habana, ó para cualquiera punto del Brasil ó de Europa.

El hermoso y muy velero bergantin napolitano **FERRERO**, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitan M. Castellano. Ocúrrase a sus consignatarios

Pedralbes y Cabot,
d 4 tfs Calle de Chacabuco No. 13.

FOR LIVERPOOL,

The fine fast sailing, new A. 1. British Brig ITINERANT, of 161 tons, John Nicholson master, has all her cargo engaged and *will sail positively*, on or before 15th day of January next. For *freigth of Bales in Cabin, or passage only.* Apply to her consignees Mess. John Harrat & Sons, or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
n 30 No. 88 calle de la Piedad

Para Cadiz y Génova.

El muy velero bergantin sardo **MISERICORDIA**, buque de primera marcha, forrado y clavado en cobre, su capitan D. Juan Bautista Magnone, el cual dará la vela á la mayor brevedad por tener ya la mitad de su cargamento listo, y por el restante que serán como tres mil cueros los recibirá á flete. Los señores que gusten cargar ó tomar pasage, para lo que tiene las mejores comodidades, pueden verse con su consignatario

Alejandro Martinez,
d 17 15p Calle de la Reconquista No 93.

Para las Higueritas, Soriano y Mercedes

Saldrá en toda la presente semana la goleta *Adelina Oriental*, admite carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades. El que se interese, ocurra á la calle de la Reconquista No. 130.

d 31 3p

Para Paisandú y Salto,

Saldrá el 6 de Enero la goleta *Flor del Salto.* Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al almacen calle de Belgrano No. 55.

d 31 3p

Para Francia.

Se fleta la nueva y velera barca francesa *Philantrope* de porte de 268 toneladas clavada y forrada en cobre con excelentes comodidades para pasageros. Quien quisiese tratar por flete ó pasage ocurra á sus consignatarios S. Lezica y hermanos. c. 1 3c.

PIANO EN VENTA.

HAY uno horizontal cuadrilongo de escelentes voces, de hermosa apariencia y fabricado en Londres por el profesor Clementi, y el cual se venderá en un precio sumamente equitativo, en la casa número 41 calle de la Victoria.

En la misma casa.

Hay para vender á precios sumamente bajos y perteneciente á una familia que acaba de ausentarse de esta ciudad, lo siguiente:

2 mesas de arrimo finas
1 dicha de caoba para comedor
3 dichas para diversos destinos
1 grande como para planchar
1 lavatorio y cuna de caoba
2 cómodas de id.
1 necesario de id.
1 hermoso guarda-libros
1 escritorio grande y cómodo
1 copiador de cartas
1 caja de fierro
3 mostradores de pino
1 armazon para tienda
1 estiladera completa
1 hermoso barómetro
2 espejos para chimenea
1 estufa
2 servicios de loza fina para comida

Y otros varios útiles para el servicio de casas de familia. c 1

AVISO.

Se quiere comprar un caballo de buena presencia, de buen trote y galope sin la menor adicion y con la calidad de ser aprueba.

Se vende algarroba muy barata para caballos; ocurrase para ambas cosas á la barraca de Fraguiro en el bajo, en frente de la Bateria vieja. d 28 tfs

SE VENDE,

UNA pulpería de mucha comodidad en buen lugar y que hace regulares diarios, en la calle de Tucuman No. 220. En la misma darán razon. d 31 3p

AVISO.

EN una casa del barrio de Santo Domingo se alquilan varias piezas interiores algunas de ellas muy hermosas. Para tratar, ocúrrase á la casa No. 130, calle del Perú, ó almacen de loza que está en la esquina contigua. d 31 3p

COMISARIA GENERAL

DE GUERRA.

CONSECUENTE á Superior resolucion se saca á remate para el dia 5 de Enero próximo entrante, la obra de recomposicion que necesita el cuartel del primero de campaña en el Retiro. Las personas que quieran hacer propuestas podrán dirigirlas á la Comisaría General depositándolas en el buzon destinado á recibirlas, para el mencionado dia, abrirlas y publicarlas en la forma establecida, elevandolas despues á la Superioridad para la resolucion conveniente.

En la misma Comisaría estarà de manifiesto la relacion de la obra para los que se interesen en ejecutarla.--Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1832.

EL AMIGO DE LOS DIENTES.

SE vende ahora calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente á San Francisco. *Esta composicion vegetal* llegada de Francia, nutre las encias, deja á los dientes de un blanco hermoso y los preserva de la carie á 3 pesos el tarro con su receta.)

d 31 tfs

A LOS CELADORES.

De la quinta inmediata á Chichipía en las inmediaciones de la pólvora de Cueli, ha fugado hace algunos dias, un negro llamado Pedro, aunque bozal, pero ya ladino, es ñato, regordete, estatura regular, el dedo chico del pié izquierdo salido para un lado, oreja agujereada para aro, edad como 18 á 20 años. La ley prohibe albergar á esclavo huido ni tomarlos á conchavo como algunos hacen. Quien lo entregue ó dé razon cierta de él en dicha quinta, ó en la ciudad calle de la Paz número 43, será gratificado. d 31 3p

SE HA PERDIDO,

UN zarcillo de oro fino largo, yendo de la Sala Inglesa hasta la calle de la Catedral. El que lo haya encontrado y quiera entregarlo á su dueña que vive en la calle de la Catedral No. 55, se le dará una buena gratificacion. d 31 3p

UNA VELERIA CON PRENSA,
PRENSA PARA SEBO,

SE necesita una ú otra: ocúrrase al número 5 calle de la Universidad (plaza de la Victoria.) d 31 3p

AVISO AL COMERCIO.

LA casa de trato que existia en la calle de Belgrano, núm. 251 de D. Roque Acosta, sea trasladado á la calle del Tacuarí núm. 229. d. 31 3p.

SE ALQUILA,

UNA hermosa esquina con armazones para pulpería y almacen, con corral y ocho piezas para familia, en la calle de Corrientes No. 106, de la iglesia de San Nicolas, una cuadra para el rio, tiene un alquiler muy moderado. El qué guste verse con su dueño, ocurra á la calle del Parque No. 105. c 1 3p

AVISO.

SE han llevado de la Sala de Comercio, No. 59 calle del 25 de Mayo, una estampa de la villa en que nació Cristobal Colombo. Se suplica á la persona que la tenga se sirva devolverla. d 4 tfg

GUIA

DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO

DE BUENOS-AYRES

PARA EL AÑO

1833.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece á la guerra y marina: los generales, oficiales y plana mayor del ejército, tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes mercaderes, artistas, artesanos, corredores de número con las calles y casas donde viven.

Se halla tambien la cronologia de los Exmos. Gobernadores desde 1515, y la de los Ilustrisimos Obispos que han gobernado esta Santa Iglesia desde 1620.

POR J. J. M. BLONDEL
Antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la libreria del señor Lecerf, calle del Perú No. 60.

En la del señor Duportail, calle de Potosí No. 46.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19.

Y en la casa del editor y director de la agencia francesa calle de Potosí número 71.

☞Precio 3 pesos.

AL COMERCIO.

LOS abajos firmados, dueños de la veleria y jaboneria que está de San Juan tres cuadras para Barracas, tienen el honor de informar al comercio que reciben sebos para derretir á un precio moderado y con garantias de las mermas.

Introductores de un método químico para beneficiar el sebo, pueden asegurar á los especuladores en este ramo que, siendo los sebos que gusten mandar derretir, gordos y frescos, nada ha de igualar la calidad de ellos, no teniendo nada de comun con lo que se entrega generalmente al comercio. La sequedad, la dureza, la *blancura sobre todo* son calidades que deben hacer los preferir; porque sin ninguna otra preparacion, sin ninguna otra merma, se puede hacer una vela de mucho superior á las demas como lo hacen diariamente los infrascriptos.

La estacion se encuentra la mas favorable para una especulacion yá por el bajo precio de los sebos en rama, yá por la época que llegarán á Europa; es pues interesante á los señores comerciantes de poder asegurarse de un retorno ventajoso no solo por el beneficio resultando de la compra sino tambien del que resultará de la calidad muy selecta de los sebos elaborados por este nuevo método. Esto es incontestable y estan prontos los abajo firmados á dar pruebas de ello. Aseguran tambien que la buena fè y consiencia han de presidir á los tratos, queriendo ante todo, rectificar el mal concepto que se ha formado al estrangero con respecto á la calidad de los sebos de Buenos-Ayres por culpa de algunos fabricantes de mala fé, que han derretido sin discernimiento toda clase de sebo y hecho mezclas en grasa, tan dificiles de conocer á la simple vista, pero que ocasionan un perjuicio enorme, al especulador engañado. Vuelven á repetir que no se debe tener este recelo con ellos pues se esmerarán particularmente en justificar la confianza que tuvieran á bien dispensarles los señores comerciantes ó especuladores.

ISABELLE NOUEL y Ca.

N. B. Como podria suceder q' algunos comerciantes llevados por un espíritu de desconfianza para con toda especie de innovacion, ó influidas por las insinuaciones de la envidia dudasen de la verdad de nuestras aserciones y de la superioridad de nuestros productos, prevenimos que tenemos cantidades mayores de sebo derretido que se podrán visitar y registrar á cualquiera hora del dia y que servirán de muestra para nuevos tratos. d 18 1mc25

SE VENDE,

UNA partida de mulas gordas, mansas y chúcaras, á voluntad del comprador, propias para embarque. El que guste comprar unas ú otros, ocurra á la calle de la Libertad No. 118. Igualmente una partida chica de galleta torciada:

c 1 3p

EL NARRADOR,
EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos proprios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria;

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las insersiones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *fancos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en-4°*, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestro.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses. 8$ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadóres y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 15 de Marzo.

Nota.--Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador*.

AVISO.

EN la platería y mercería de D. Augusto Mention calle del Cabildo No. 23, hay un baratillo de guantes de cabretilla para señoras y hombres á 1 peso el par: al mismo tiempo un surtido de alhajas como son carabanas, botones para camisas, sortijas, alfileres de diamante y de oro. En dicha mercería se encontrarán muchas cosas donde el todo se dará á un precio regular. d 15p

SE VENDE,

TODA clase de ladrillos, los que se entregarán á las obras por precios sumamente bajos, cuyas muestras se podrán ver en la calle de la Reconquista No. 213, donde se podrá tratar. d 4 tfc

CERVEZA BLANCA
Y COLORADA,

INGLESA de superior calidad, se vende por mayor y menor en en el almacen calle de la Paz número 17*a*, media cuadra de la plaza de la Victoria como para la Merced.

diciembre 4 tfs

SE VENDE,

UNA suerte de estancia en el partido de las Lomas de la Ensenada de Barragan, con poblacion de ladrille, 1500 obejas, 200 cabezas de ganado vacuno, y 40 yeguas. El que guste comprarla ocurra á la casa núm. 173, calle de la Universidad, donde tratará.

d. 31 6p.

Se vende ó se alquilan.

Dos carros para el tráfico con los caballos y aperos correspondientes á precio muy acomodado. El que se interese véase con su dueño que vive en la calle de Maypú No. 182. d 28 6p.

SE HA PERDIDO,

EL Domingo 30 del corriente en la calle larga de Barracas, una espuela de plata:—el que la haya encontrado, podrá entregarla en la calle de Potosí No. 81, ó en la de las Piedras No. 22, donde será bien gratificado en cualesquiera de estas casas. Se vende un pardo buen maestro albañil no tiene vicios y solo se vende por haber andado dos meses fuera de su casa, sin permiso de su ama. El que se interese en él, podrá verlo en la cárcel y para tratar en la calle de Potosí No. 81 ó en la calle de las Piedras No. 22. Enero 1 3p

AVISO AL PUBLICO,

Asalto de Esgrima.

DON José Milans del Bosch, residente en esta ciudad, tiene el honor de anunciar al público que el próximo Domingo 7 del corriente, exhibirá un asalto de Esgrima en la Fonda Francesa, calle del 25 de Mayo No. 32, en el que tirarán el florete varios individuos disputándose la agilidad y destreza en este útil egercicio.

Aunque no es de presumir que nadie ignore la utilidad y adorno que sirve á la juventud y aun á toda clase de hombres el saber manejar esta arma con propiedad y destreza; sin embargo como la práctica ofrece egemplares mas prontos é inteligibles, el que subscribe espera dar una prueba de este aserto en el asalto anunciado y quedará agradecido á los señores que gusten asistir á presenciarlo.

Se dará principio á las 11 del dia, los billetes de entrada se venden en la tienda del señor Murga, calle de la Plata No. 47, á 5 pesos cada uno. c 1 5p

AVISO.

LA famosa quinta de la propiedad del Dr. D. Cayetano Escola, conocida por la de las Cinco Esquinas, cinco cuadras antes de la Recoleta, ó donde se empieza la calle larga se vende: tiene de estension tres cuadras, es de figura irregular, y comprende cuarenta y ocho cuartos de tierra. Es toda cercada de pared, ladrillo cocido: tiene para habitacion trece piezas, mas una esquina que es una de las 5 con tres piezas útiles; id. una barraca de noventa á cien varas en circuito, con seis varas de ancho; tres pozos de balde, y una alberca.

Su arboleda es selecta, y se compone en la mayor parte de trescientos naranjos inclusos limones, limas y toronjas frutales; trescientos y mas perales de toda especie, como sesenta árboles de damazco, una viña de un cuarto de cuadra en buen estado y todo frutal, treinta ó cuarenta higueras de toda especie, y otra porcion de árboles de guindas, olivos, membrillos, y como mil y quinientos árboles de durazno de muchas calidades, y cantidad de parras moscateles por las paredes y corredores de que está circundada en su interior la casa, que la hace fresca y cómodamente habitable. Está sembrada de cuanto se cultiva en la estacion. El que quiera entrar en ajuste que le será muy ventajoso, se verá con dicho Dr. Escola ó con D. Julian Arriola encargado de oir proposiciones y hacer la venta con noticia del interesado. Mas se venden varios muebles de mesas, sillas y otros á precios cómodos. c 1 3p

ESTERIOR.

CHILE.

Continuacion del Proyecto de Reforma de la Constitucion trabajado por la comision de la Gran Convencion, que dejamos pendiente en nuestro número de ayer.

Atribuciones del Presidente.

Art. 78. Al presidente de la república está confiada la administracion y gobierno del estado, y su autoridad se estiende á todo cuanto tiene por objeto la conservacion del órden-público en el interior y la seguridad esterior de la república, guardando y haciendo guardar la constitucion y las leyes.

Art. 79. *Son atribuciones especiales del presidente*—

1.ª Concurrir á la formacion de las leyes con arreglo á la constitucion, y sancionarlas y promulgarlas.

2.ª Espedir los decretos, reglamentos é instrucciones que crea convenientes para la egecucion de las leyes.

3.ª Velar sobre la pronta y cumplida administracion de justicia.

4.ª Prorogar las sesiones ordinarias del congreso hasta por 50 dias.

5.ª Convocarlo á sesiones estraordinarias con acuerdo del consejo de estado.

6.ª Nombrar y remover á su voluntad á los ministros del despacho y oficiales de su secretaria, á los consejeros de estado á los ministros diplomáticos, á los cónsules y demas agentes esteriores y á los intendentes de provincia y gobernadores de plazas. A los intendentes de provincia los removerá oyendo al consejo de estado.

7.ª Nombrar á los magistrados de los tribunales superiores de justicia y á los jueces letrados de 1.ª instancia, á propuesta del consejo de estado conforme á la parte 2.ª del artículo 100.

8.ª Presentar para los arzobispados y obispados, dignidades y prebendas de las iglesias catedrales á propuesta en terna del consejo de estado

La persona en quien recayere la eleccion del presidente para arzobipo ú obispo, debe ademas obtener la aprobacion de la camara de diputados.

9.ª Proveer los demas empleos civiles y militares; procediendo de acuerdo con el senado, y en el receso de este con el de la comision conservadora, para conferir los empleos de coroneles, capitanes de navío y de mas oficiales superiores del ejército y armada.

En el campo de batalla podrá conferir estos empleos militares superiores por sí solo.

10. Destituir á los empleados por ineptitud ó otro motivo que haga inutil ò perjudicial su servicio; pero con acuerdo del senado y en su receso con el de la comision conservadora, si son gefes de oficinas ó empleados superiores, y con informe del respectivo gefe si son empleados subalternos.

11. Cuidar de la recaudacion de las rentas públicas y decretar su inversion con arreglo á la ley.

12. Conceder jubilaciones, retiros, licencias, y goce de montepio con arreglo á las leyes.

13. Egercer las atribuciones del patronato respecto á las Iglesias, beneficios y personas eclesiásticas con arreglo á las leyes. En todas las materias de patronato y proteccion que se redujeren á contenciosas, oirá el dictámen del consejo de estado.

14. Conceder el pase ó retener los decretos conciliares, bulas pontificias, breves y rescriptos con acuerdo del consejo de estado; pero si contuviesen disposiciones generales, solo podrá concederse el pase ó retenerse por medio de una ley.

15. Conceder indultos particulares con acuerdo del consejo de estado. Los ministros, consejeros de estado, miembros de la comision conservadora, generales en gefe ó intendentes de provincias acusados por la cámara de diputados y juzgados por el senado, no pueden ser indultados.

El indulto general ó amnistia es un acto de legislacion.

16. Disponer de la fuerza de mar y tierra, organizarla y distribuirla segun hallare por conveniente.

17. Declarar la guerra con prévia aprobacion del congreso y conceder patentes de corso y letras de represalia.

18. Mantener las relaciones políticas con potencias estrangeras, recibir sus ministros, admitir sus cónsules, conducir las negociaciones, hacer las estipulaciones preliminares, concluir y firmar todos los tratados de paz, de alianza, de tregua, de neutralidad, de comercio, concordatos y otras convenciones.

Los tratados de paz, alianza y neutralidad deben presentarse antes de su ratificacion á la aprobacion del senado. Los tratados de alianza ofensiva, de subsidio, de comercio y los concordatos con la silla apostólica, se proponen y discuten como leyes. Las discusiones y deliberaciones sobre estos objetos serán secretas, si asi lo exije el presidente de la república.

19. Mandar personalmente las fuerzas de mar y tierra con acuerdo del senado y en su receso de la comision conservadora.

Cuando el presidente dirige la guerra en persona podrá residir en cualesquiera parte del territorio ocupado por las armas chilenas.

20. Declarar en estado de sitio uno ó varios puntos de la república en caso de ataque esterior con acuerdo del consejo de estado y por un determinado tiempo.

En caso de conmocion interior, la declaracion de hallarse uno ó varios puntos en estado de sitio corresponde al congreso; pero si este no se hallare reunido, puede el presidente hacerla con acuerdo del consejo de estado por un determinado tiempo. Si á la reunion del congreso no hubiese espirado el término señalado la declaracion que ha hecho el presidente de la república se tendrá por una proposicion de ley.

21. Todos los objetos de policia y todos los establecimientos públicos están bajo la suprema inspeccion del presidente de la república conforme á las particulares ordenanzas que los rijan.

De los Ministros secretarios del despacho.

Art. 80. El número de los Ministros y sus respectivos departamentos serán determinados por la ley.

Art. 81. Para ser Ministro se requiere:

1. Haber nacido en el territorio de la República.

2. Tener las calidades que se exigen para miembro de la Camara de Diputados.

Art. 82. Todas las órdenes del Presidente de la República deberan firmarse por el ministro del despacho del departamento respectivo, y no podrán ser obedecidas sin este esencial requisito.

Art. 83. Cada Ministro es responsable personalmente de los actos que firmare, é *in solidum* de los que suscribiere ó acordare con los otros Ministros.

Art. 84. Luego que el Congreso abra sus sesiones deberán los Ministros del despacho darle cuenta del estado de la nacion en lo relativo á los negocios del departamento de cada uno.

Art. 85. Deberán igualmente presentarle el presupuesto anual de los gastos que deban hacerse en su respectivo departamento, y dar cuenta de la inversion de las sumas decretadas para llenar los gastos del año anterior.

Art. 86. No son incompatibles las funciones de ministros del despacho con las de senador ó diputado.

Art. 87. Los Ministros aun cuando no sean miembros de las Camaras pueden concurrir á sus sesiones y tomar parte en los debates; pero no votar en ellos.

Art. 88. Los ministros del despacho pueden ser acusados por la cámara de diputados por los crimenes de traicion, concusion, cohechos; por infraccion ó inobservancia de la constitucion ó de las leyes, y por haber comprometido gravemente la seguridad ó el honor de la nacion.

Art. 89. La cámara de diputados antes de acordar la acusacion de los ministros debe declarar si ha lugar á examinar la proposicion de acusacion que se haya hecho.

Art. 90. Esta declaracion no puede votarse sino despuesde haber oido el dictamen de una comision de la misma camara, compuesta de nueve individuos sacados por sorteo. La comision no puede presentar su informe sino despues de ocho dias de su nombramiento.

Art. 91. Si la cámara declara que ha lugar á examinar la proposicion de acusacion, puede llamar al ministro á su seno para pedirle esplicaciones; pero esta comparesencia solo tendrá lugar pasados ocho dias despues de haberse admitido á ecsamen la proposicion de acusacion.

Art. 92. Declarandose haber lugar á admitir á ecsamen la proposicion de acusacion, la cámara oirá nuevamente el dictamen de una comision de once individuos elegidos por sorteo sobre si debe ó no hacerse la acusacion. Esta comision no podrá informar sino pasados ocho dias de su nombramiento.

Art. 93. Ocho dias despues de oir el informe de esta comision resolverá la cámara si ha ó no lugar á la acusacion del ministro, y si resulta la afirmativa nombrará tres individuos de su seno para conducir la acusacion ante el senado.

Art. 94. El senado juzgará al ministro acusado egerciendo un poder discrecional, ya sea para caracterizar el delito, ya para dictar la pena. De la sentencia que pronunciase el senado no habrá apelacion ni recurso alguno.

Art. 95. Los ministros pueden ser acusados por cualquier individuo particular por razon de los perjuicios que pueda haber sufrido injustamente por algun acto del ministerio.

La queja debe dirigirse al senado y este decide si ha lugar á su admision.

Art. 96. Si el senado declara haber lugar á ella el reclamante demandará al ministro ante el tribunal de justicia competente.

Art. 97. Un ministro no puede ausentarse hasta seis meses despues de haberse separado de su ministerio.

Del Consejo de Estado.

Art. 98. Habrá un consejo de estado presidido por el presidente de la república. Se compondrá.

De los ministros del despacho.

De dos miembros de las cortes superiores de justicia.

De un eclesiástico constituido en dignidad.

De un general del egército ò armada.

De un gefe de alguna oficina de hacienda.

De dos individuos que hayan servido los destinos de ministros del despacho ó ministros diplomaticos.

De dos individuos que hayan desempeñado los cargos de intendentes, gobernadores, miembros de las asambleas ó municipalidades de los pueblos de la república.

Art. 99. Para ser consegero de estado se requieren las mismas calidades que para ser senador.

Art. 100. Son atribuciones del consejo de estado.

1ª. Dar su dictamen al presidente de la república en todos los casos que le consultare.

2ª. Presentar al presidente de la república, en las vacantes de jueces letrados de primera instancia y miembros de los tribunales superiores de justicia los dos individuos que juzgue mas idoneos de la terna que propongan los tribunales que designe la ley.

3ª. Proponer en terna para los arzobispados, obispados, dignidades y prebendas de las iglesias catedrales de la república.

4ª. Conocer de las competencias entre las autoridades administrativas, y de las que ocurrieren entre estas y los tribunales de justicia.

5ª. Declarar si ha lugar ó no á la formacion de causa en materia criminal contra los intendentes, gobernadores de plaza y departamentos, salvo cuando la acusacion contra los intendentes se intentare por la cámara de diputados.

6ª. Resolver las disputas que se suscitaren sobre contratos ó negociaciones celebrados entre el gobierno supremo y sus agentes.

7ª. El consejo de estado tiene el derecho de mocion para la destitucion de los ministros del despacho, intendentes, gobernadores y otros empleados ineptos ó negligentes.

Art. 101. El presidente de la república propondrá á la deliberacion del consejo de estado:

1º. Todos los proyectos de ley que juzgare conveniente pasar al congreso.

2º. Todos los proyectos de ley que aprobados por el senado y cámara de diputados pasasen al presidente de la república para su aprobacion.

3º. Todos los negocios que la constitucion exija señaladamente que se oiga al consejo de estado.

4º. Los presupuestos anuales de gastos que han de pasarse al congreso.

5º. Todos los negocios en que el presidente juzgue conveniente oir el dictamen del consejo.

Art. 102. El dictamen del consejo de estado es puramente consultivo, salvo los especiales casos en que la constitucion requiere que el presidente de la república proceda con su acuerdo.

Art. 103. Los consegeros de estado son responsables de los dictámenes que presten al presidente de la republica, contrarios á las leyes y manifiestamente malintencionados, y pedrán ser acusados y juzgados en la forma que previenen los artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 94.

De la Comision Conservadora.

Art. 104. Durante el receso del congreso, habrá una comision conservadora elegida del modo que previene la parte 16 del artículo 39.

Art. 105. Son deberes de esta Comision

1.º Velar sobre la observancia de la constitucion y de las leyes.

2.º Hacer al presidente de la república las observaciones convenientes á este efecto, y no bastando las primeras, las reiterará segunda vez, de cuya omision será responsable al congreso.

3.º Acordar por sí sola, en caso de insuficiencia del recurso señalado bajo el número anterior, la convocacion del congreso á sesiones estraordinarias.

4.º Prestar ó rehusar su consentimiento en todos los actos en que el presidente de la república lo pidiere segun lo previene en esta constitucion.

(Continuará.)

LA GACETA.

BUENOS AYRES, ENE. 2 DE 1833.

Hemos sido favorecidos con una coleccion de diarios de Francia que alcanzan hasta fines de Octubre. Tambien se nos han franqueado noticias de España hasta el 22 del referido mes, con gacetas de Madrid hasta el 9 del mismo. He aqui algunos estractos interesantísimos.

Teniendo en consideracion el retraso que sufren los negocios del estado por la indisposicion de mi salud, que no me permite dedicarme á ellos con la intension que deseo y exigo el bien de los pueblos que la Divina Providencia ha confiado á mi cargo, vengo en habilitar para el despacho á la REINA, mi muy cara y amada esposa, por el tiempo de mi enfermedad, de la que confio en Dios verme en breve restablecido; y estoy bien penetrado de que corresponderá á mi digna confianza por el amor que me profesa, y por la ternura con que siempre me ha interesado en beneficio de mis leales y generosos vasallos. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento—Está rubricado de la real mano—En San Ildefonso, á 6 de Octubre de 1832—A D. José de Cafranga.

Queriendo dar principio al uso de las augustas funciones que mi muy caro y amado esposo se ha dignado conferirme por su soberano decreto fecha de ayer, y al mismo tiempo señalar con un rasgo de clemencia el venturoso dia del feliz cumpleaños de mi excelsa hija primogénita la infanta Da. María Isabel Luisa, he venido en conceder indulto general á todos los presos que se hallen en las cárceles de Madrid y demas del reino, y sean capaces de él, siendo mi voluntad, conforme en un todo con la del rey, que para la aplicacion de esta gracia se tengan presentes todas las condiciones y circunstancias que contiene el real decreto de 20 de Octubre de 1830. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano de la reyna nuestra señora.—En San Ildefonso, á 7 de Octubre de 1832.—A D. José de Cafranga.

Una nacion grande y generosa, como la que la divina Providencia ha confiado á los paternales desvelos del REY mi muy caro y amado esposo, es acreedora al mas esquisito anhelo por su explendor y por su gloria. Esta idea, cuyo logro ha ocupado su corazon desde el momento de su advenimiento al Trono, ha encontrado tales y tan poderosos obstáculos, que sin tropezar en la amargura de su memoria, no se pueden debidamente explicar. Entre ellos no es el menor la ignorancia, que á manera de plaga se ha derramado por todas las clases del Estado tan prodigiosamente, que apenas se ha librado alguna de su contagio. En efecto, de tan ominoso principio han nacido los vicios capitales que destruyen los imperios, anonadan las instituciones mas justas, mas prudentes, mas sanas, benéficas y acertadas; al mismo se deben las divisiones, los partidos, las feas denominaciones, la garrulidad con que se afectan como virtudes los vicios mas abominables, y se revisten con el nombre del bien público las pasiones que mas le alteran y contradicen. Deseando, pues, poner una impenetrable barrera á estos males, y corresponder al amor que los pueblos de esta nacion magnánima han manifestado siempre á su Soberano, y señaladamente en estos últimos dias, he adoptado entre otras medidas de útilidad general, y en uso de las facultades que el Rey me tiene conferidas por su decreto de fecha de ayer, el restablecimiento de las universidades literarias á aquel grado de lustre que tanto ha ennoblecido la España en los siglos anteriores: y mando, que cuando los estudios particulares que hasta ahora se han permitido ó tolerado por lo imperioso de las circuntancias, se abran las universidades en el dia 18 de este mes, cerrando la matricula el 25 de Noviembre próximo, como antes se hacia, entendiendose este término improrogable, cualquiera que sea la causa que espongan en contrario. Tendreislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento—Está rubricado de la Real mano de la Reyna nuestra Señora.—En San Ildefonso á 7 de Octubre de 1832.—A D. José de Cafranga.

(*Correspondencia particular.*)

CADIZ, 22 *de Octubre*

Ayer llegó el correo de Madrid; sigue enfermo el Rey, y de gravedad, y cartas particulares dán las noticias siguientes, que no constan de gaceta.

El general CRUZ, que estuvo en Méjico, Inspector General de Realistas, para llevar á debido efecto su reforma.

El Diputado en Córtes, MARTINEZ DE LA ROSA, electo Ministro de lo Interior

El general SARCO DEL VALLE, Gobernador de Cádiz.

El general FREYRE, Inspector de Caballería.

MARTIN DE SAN-MARTIN, Intendente General de Policía.

General, PRINCIPE DE ANGLONA, Capitan General de Cataluña.

WAL, Gobernador de Madrid.

SANTA CRUZ (Marques) Mayordomo Mayor del Rey.

Se han devuelto las llaves á los Grandes de España, que se las habian quitado.

CALOMARDE confinado á la Ciudadela de Pamplona.

ALCUDIA al Castillo de San Sebastian de Cádiz: á los dos para que se les forme causa.

El Regente de Estremadura, MOIXÓ, y el de Granada, separados de sus destinos.

Firmada una amnistía con exclusion de 14 ó 15.

Convocatoria de las Córtes.

Estas escriben ser las disposiciones tomadas, y los ascensos que ha dado la Reyna á los liberales indicados.

—El egército de D. Miguel hizo un nuevo ataque sobre Oporto el 10 de Octubre, y despues de diez horas de combate tuvo que retirarse con pérdida de mucha gente. El General en Gefe miguelista esperaba refuerzos para renovar el asalto.

La *Crónica* de Oporto contiene lo siguiente con relacion á la captura de la corbeta miguelista, cuyo apresamiento hemos anunciado yá, y á las operaciones de las escuadras contrarias.

Oporto, 8 de Octubre de 1832.

El gobierno de S. M. F. acaba de recibir la importante noticia que el bergantin de guerra *Viente y Tres de Julio* y la goleta *Eugenia* que hacen parte de nuestra segunda division naval, que se halla bloqueando el puerto de Lisboa, bajo el inmediato mando del capitan teniente *Morgell*, han tomado la urca *San Juan Magnanimo*, de 32 cañones, y 250 hombres de tripulacion, venida de la India, y puertos de la costa de Africa, con cargamento de marfil y dinero para el *gobierno intruso de Lisboa*. El comandante y marineros se hallan ya prisioneros á bordo de los diferentes buques de S. M. F. la señora Da. Maria 2.ª

Consta que el importe del dinero y cargamento excede de cien mil libras esterlinas, (500,000 pesos fuertes.)

—Por el barco de Vapor que llegó hoy, y que estaba á las órdenes del almirante *Sartorius* se saba que la escuadra miguelista huyendo delante de la nuestra y no pudiendo escapar de ser tomada, se refugió vergonzosamente en el puerto de Vigo, á donde se halla fondeada. El almirante *Sartorius* que la ha perseguido valerosamente hasta aquel puerto, mandó adentro el bergantin *Conde de Villa Flor*, cuyo comandante, por órden del mismo almirante se dirigió para tierra en su bote: á su encuentro vino el gobernador haciendole toda especie de ofrecimiento de cuanto nuestra escuadra necesitase; declarándole que nada se oponia á que ella diese fondo, una vez que se quisiese sujetar á 8 dias de cuarenta, como acontecia á la escuadra miguelista. En el dia siguiente el mismo gobernádor mandó á su falua con un oficial abordo de nuestra capitana á cumplimentar el almirante, y saber que calidad de refrescos deseaba recibir.

En la imposibilidad de atacar á la escuadra enemiga adentro de un puerto neutro, el almirante *Sartorius* se limita á bloquearla para cuyo fin se conserva estacionado en el ancladero de las islas de Bayona cerca de la ria de *Vigo*. Es así que *Juan Felix* dos veces encargado de bloquear á Oporto, y de combatir la escuadra constitucional, evitó siempre una accion decisiva; y refugiándose la primera vez en el Tajo, vino la segunda á ser él mismo bloqueado en el puerto á donde se abrigó. El puerto de Lisboa y los demas de Portugal continúan bloqueados por los buques de la segunda division naval.

—La Francia é Inglaterra se hallaban próximas á poner en práctica medidas coercitivas respecto de la Holanda. Se asegura que el mariscal Gerard pasaría la frontera de la Bélgica el 24 de Octubre, con un egército frances fuerte de 50,000 hombres. La escuadra inglesa tenia órden de reunirse el 5 de Noviembre en el Escalde, donde debia incorporársele la francesa al mando del almirante Villanueve.

Los periódicos del Brasil publican el siguen anuncio:—

"La Sociedad Federal de Pernambuco establecida en la ciudad del Recefe, (Imperio del Brasil) ofrece un prémio de un cuento de reis en moneda corriente, y mas una medalla de oro que tenga en una haz la siguiente inscripcion al rededor—*La Sociedad Federal de Pernambuco*— y en el centro el emblema de la Sociedad—y en la otra tambien al rededor, N. N. (el nombre de la persona premiada) y en el centro el año en que se decretare la Federacion; á quien hasta el fin del año de 1833 presentase á la misma Sociedad una obra, en que mejor, y con mas exactitud trate de la naturaleza, definicion, especies, y escelencia del Gobierno Federativo sobre los gobiernos Constitucionales Unitarios, dando igualmente un plan justificado de Gobierno Federativo, adaptable à las circunstancias del Imperio del Brasil, cuyo prémio recaerá en aquella de las obras, que siendo elevada á la Asamblea General Legislativa del Imperio, le suministrare mayor suma de ideas en la composicion del nuevo código Federal, lo que será finalmente decidido en un jury de doce miembros de la eleccion de la misma Sociedad Federal, despues que la Asamblea General hubiese concluido y presentado el nuevo código Federal brasilero.

"La Sociedad Federal de Pernambuco convida pues á todos los sábios patriotas brasileros y estrangeros, á que se dediquen á un trabajo, del cual les resultarán, á mas del prémio enunciado, las bondiciones de una nacion generosa y libre.

"Casa de sesiones de la Sociedad Federal de Pernambuco, en sesion de 5 de

Setiembre de 1832.— *Francisco de Paula e Vasconcellos*, Presidente. — *Francisco Ignacio de Attaide*, primer Secretario.— *Juan Francisco Bastos Jr.*, segundo Secretario.—*Pracedes da Fonseca Coitinho*, Tesorero actual."

Con la mayor satisfaccion hemos visto el cuadro titulado,-NAPOLEON Y SU EPOCA que acaba de publicar la *Litografia del Estado.* Por el brillante suceso que ha obtenido esta obra en Europa, no dudamos que salgan bien los editores de ella en nuestro idioma, en un pais donde el génio de Napoleon tiene tantos admiradores.

Con respecto á la parte Litográfica no podemos menos que decir, que con placer vemos que este arte hace cada dia entre nosotros mas progresos, y felicitamos sinceramente al Sr. *Guerrin* por la ejecucion de dicho cuadro y de sus adornos.

INTRODUCCION DE GANADO.

[DIA 28.]

De Dolores ha conducido D. Pedro Gil Cabrera 175 cabezas, compradas por Don Juan Ovalle á D. Pedro Pablo Ponce.—Para el abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Inocencio Lima 68 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas — 61 á D. Juan J. Canales, 1 á D. Juan M. Canales, 2 á D. Mateo Jacaravillo, 1 a D. José Romero, 1 á D. Joaquin Arana, 1 á D. Mariano Ramirez, 1 á D. Pablo Chavarria. — Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Cipriano Ponce 430 cabezas, compradas por Don Eduardo Lagunson á D. Ricardo Newton.—Para saladeros.

De la Ensenada ha conducido D. Bernardino Acuña 141 cabezas, compradas por D. M. Santacoloma— 80 á D. Cicilio Macedo, 61 à D. Pedro Piñero.—Para el abasto.

Del Salto ha conducido D. Tomas Rabelo 124 cabezas, compradas por D. Angel Blanco á D. José Vicente Blanco.—Para el abasto.

De Lobos ha conducido Don Manuel Ferreira 24 cabezas, compradas por Don Julian Villaverde-16 á D. Santiago Cufre, 8 á D. Agustin Amalla.—Para el abasto.

Total para abasto 552.—Id. para saladeros 430.

[DIAS 29 Y 30.]

De Quilmes ha conducido D. Domingo Gonzalez 81 cabezas, compradas por Don Baltazar Laslaw — 26 a D. José Godoy, 4 á D. Antonio Arrascaete, 11 á D. Aniceto Arroyo, 29 a D. Bernardo Godoy, 11 á D. Antonio Barragan.—Para saladeros.

De la Magdalena ha conducido D. Evaristo Perez 69 cabezas, compradas por D. Gregorio Rodriguez— 24 á D. Luis Rebol, 1 á D. Juan Merlo, 1 à D. Pedro Gutierrez, 1 á D. Dionisio Lozano, 3 á D Antonio Flores, 1 á D. Victorio Velasquez, 1 á D. Leandro Gomez, 6 á D. Ciriaco Agüero, 16 á D. F. Preciado, 1 á D. M. Herrera, 11 á D. Domingo Córdoba, 9 á Don Mariano Frias.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido dicho Perez 154 cabezas, compradas por el mismo Rodriguez—22 á D. Francisco Suarez, 120 á D. J. L. Zelaya, 2 á D. Bautista Roldan, 1 á D. Pedro Montañez. — Para saladeros.

De San Vicente ha conducido D. Francisco Aberastegui 174 cabezas, compradas por D. Juan Appleyard—73, à D. Jose Fernandez, 16 á Da. Pascuala Molina, 6 á D. Francisco Aberastegui, 1 á D. Pablo Muñoz, 1 á D. Bernardo Acuña, 72 á Da. Petrona Fernandez, 2 á D. Nicanor Miguens, 1 á D. Manuel Galloso, 2 á Don Silverio Ponce.—Para saladeros.

De Chascomús ha conducido D. J. de la C. Cabrera 173 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente — 17 á D. Francisco Valdez, 140 á D Manuel Mendez, 7 á D. Carlos Ibarra, 3 á D. Andres Guerreros, 1 á D. Pedro Ramirez, 4 á D. Joaquin Suarez, 1 á D. Francisco Diaz. — Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido Don Valeriano Baldovino 151 cabezas, compradas por D. F. Saenz-Valiente a D. Bernabé Saenz-Valiente.—Para saladeros.

Del mismo destino ha conducido D. J. Maria Brusain 57 cabezas, compradas por D. J. C. Benavente—4 á D. Toribio Arias, 1 á Da. Candelaria Ledesma, 52 á D. Ventura Marin.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido Don Domingo Casado 66 cabezas, compradas por D. F. Saenz-Valiente—40 á D. Batto lo Roldan, 3 á D. Juan Chaparro, 1 á Don Francisco Teves, 8 á D. Lorenzo Nuñez, 10 á D. Francisco Muñoz, 4 a D. José M. Hernandez.—Para saladeros.

Del Pergamino ha conducido D. Ventura Romero 51 cabezas, compradas por Don José Hornos á D. Pedro J. Echegaray.—Para el abasto,

De Lujan ha conducido D. Felipe Piñero 39 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde — 23 á D. Roque Lavallen, 5 á Don Roman Galarza, 4 á D. Mariano Ruiz, 3 á D. Bonifacio Rodriguez, 2 á D. Agustin Torrillas, 1 á D. Tadeo Villa, 1 á Don Victorino Araujo.—Para el abasto.

Total para abasto 382.—Id. para saladeros 626.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 1.

Parroquia de San Nicolas.
Manuela Gomez, 9 dias
Antonio Dominguez, 10 años

Parroquia de la Piedad.
Avelina Romero, morena

Parroquia de San Telmo.
Francisco Silva, 1 año

Parroquia de la Concepcion.
Maria Escribano, 60 años morena

Parroquia de Monserrat
Moises Español, párvulo

Parroquia del Pilar.
Severa Aldana, 1 año.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 1º.

á D. Alejandro Martinez, Reconquista 93.
1 barril aguardiente, 11 quesos, 1 fardo con huevos de atun.

á D. Joaquin Oliveira, Univeisidad 79.
16 bolsas arroz.

á Ambrosoli y Bonardi, Cangallo 140.
127 cuñetes clavos, 1 bocoy tijeras de trasquilar, 1 idem fuentes de peltre.

á D. Pedro S. Zumarán, Venezuela 83.
299 barricas de harina.

á Dorr, Reincke y Lees, Paz 28.
340 tablas de pino, 150 tablones.

á D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142.
7 cajones paños finos, 1 idem encajes y randas, 1 idem tul de algodon y de seda de 7 y 8 cuartas, pañuelos de mano de punto de idem idem, 1 cajon medias medias, 4 fardos fajuelas encarnadas.

á Parlane M'Lister, y Ca. Victoria 148.
1 fardo pañuelos de algodon fleco de lana 8 cajones zarazas de diversos gustos, 3 id. capotillos algodon, 3 fardos lienzillos de 23 pulgas, 5 id. bramantes finos, 2 cajones cocos de colores, 2 id. pañuelos de espumilia de algodon.

á D. Carlos Anderson, Univeasidad 12.
1 cajon zarazas se colcha, 9 id. para vestido de diversos gustos.

á Mohr y Ludovici, Balcarce 53.
6 fardos lienzillo, 5 cajones zarazas fondo obscuro, 3 *id.* nanquines, 4 cajones id. ordinarios.

á D. Juan Aplcyard, Balcarce 38.
2 fardos lienzillos, 2 id. zarazas punzones, 2 id. gergones, 5 id. franelas, 5 id. bayetas de dos frizas para forros:

á Amadeo y Caprile, Paz 58.
20 pipas caña.

á D. José M. Ochagavia, Florida 98.
20 pipas caña.

a Davison, Dorr y Ca., Piedad 77.
630 bolsas trigo.

á Dickson y Ca, Reconquista 20.
28 fardos papel blanco.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.
1 fardo lienzillo de 27 pulgadas.

MARITIMA.

MANIFIESTO.

Goleta nacional *Carolina*, capitan Marcos Coffin, procedente de Puerto Alegre el 20 de Diciembre y Rio Grande el 28, consignada á D. Daniel Gowland y Ca.—á dichos señores, 772 manos maiz, 1896 alquieres id., 96 id. papas—á D, Carlos M. Huergo, 787 tercios yerba—al capitan, 1 cajoncito flores artificiales y 6 barricas papas—á H. W. Kennedy, 1 bolsa con 650 patacones.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Goleta "Remedios," del Gualeguay —á D. Mateo Paoli, 257 cueros vacunos, 40 chiguas con 200 arrobas lana, 30 carretadas leña de espinillo.

Diate "Flor del Uruguay," del Arroyo de la China—á la órden, 70 carretadas de leña blanca.

Chalupa "San Gerónimo," del Gualeguay consignada á D. Antonio Sousa Martinez, con 133 cueros de bagual, 1 chigua plumas de avestruz, 4 chiguas cerda, 1 id. colas largas, 700 astas, 4 barricas sebo, 20 carradas leña.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMONTH—saldrá el paquete de S. M. B. *Hornet* el dia 3 á las 2.

PARA FALMOUTH Y AMBERES—saldrá el 3 el bergantin *Jane*, á las 3.

PARA LIVERPOOL, saldrá el bergantin ingles *Plata* el 3 á las 3.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA,

QUE A BENEFICIO DE

FELIPE MARTINEZ,

Ha de exhibirse

El Jueves 3 de Enero.

Despues de una brillante obertura, se representará el interesante drama de grande espectáculo, y nuevo titulado—

LA HIJA DEL MISTERIO,

ó

EL MUDO DE HARPENAZ.

El interesado cree no haberse equivocado en la eleccion de la antedicha pieza, no obstante que conoce ser difícil sobremanera el llenar tan alto compromiso cual es el de agradar á un público ilustrado, pero, confia en tanto en la indulgencia que, de continuo, esto mismo prodiga á nuestra profesion.

Por fin de fiesta se representará el chistoso saynete—

El Cochero y Monsieur Corneta.

Esta es la funcion con que invita al respetable público de esta capital, y la que hará honor si es aceptada, á su mas obser cuente servidor

Felipe Martinez.

Los señores abonados logran la preferencia hasta las oraciones del Lunes.

A las 8½

Caja de Amortizacion de billetes de Banco.

ESTADO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA CAJA DE AMORTIZACION DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1829, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1832.

ENTRADAS.

Por Papel Sellado	252,565 5
Patentes	315,533 4
Saladeros	661,445 3½
Derechos adicionales	2,447,845 1
Pregonería	54,071 ½
Descuento del Banco	109,508 7½
Decomisos de ganado vacuno	70
284 pesos sobrantes encontrados en caja	284
	3,841,323 5½

NOTA.-Por eventuales: han producido en los 4 semestres cumplidos en Agosto último la suma de$84,000, los q' no han entrado en caja por haberlos destinado el superior gobierno para el pago de su deuda con el B.

Idem: La existencia que habia en caja de 599,200 ps., fondos públicos del 6p % se entregaron por órden superior al presidente y contador de la caja de fondos públicos.

SALIDAS.

1830. Enero 16	Por billetes amortizados y quemados públicamente	131,460
1832 Mayo 28	Por lo entregado al superior gobierno en cumplimiento de lo ordenado por la H. Sala de Representantes en calidad de prèstamo	2,849,509 5½
Junio 30	Por idem idem idem idem	150,000
Julio 31	Por idem idem idem dem	100,000
Agos. 31	Por idem idem idem idem	120,000
Setie. 29	Idem idem idem idem	130,000
Octu. 31	Por 120,000 $ en este mes	120,000
Nov. 30	Por idem idem idem idem	120,000
Dic. 31	Por entrado en este mes	120,000
	Por existencia hoy en caja	354
		$3,841,323 5½

Buenos Ayres, 31 de Diciembre de 1832.
MANUEL OBLIGADO, *Presidente*,—LAUREANO RUFINO,—LEON ORTIZ DE ROSAS, —JOAQUIN SUAREZ,—NARCISO DE A. MARTINEZ, *Vocal, Contador y Secretario.*

SE VENDE,

UNA pulpería bien acreditada, é interesante por su situacion, frente á la plaza Nueva, calle de Cangallo No. 240, se halla con todas las comodidades necesarias y regularmente surtida. El que se interese, vease con su dueño que vive en la misma esquina. e 2 3p

SE VENDE.

UNA esclava de muy buen servicio; propia para el desempeño de una cocina y muy buena lavandera y planchadora. Quien se interese en ella; ócurra à la calle del Cerrito No. 141, á espaldas de San Nicolas, donde tratarán con su dueño, es de edad como de 28 á 30 años. e 2 3p

AVISO DE LA POLICIA.

POR resolucion Superior se saca á remate una obra de refaccion que debe hacerse en la casa central de Policia, el que se verificará en pública subhasta el próximo Lunes del presente mes á las 5 de la tarde á las puertas de la precitada casa; y las personas que quieran enterarse de los pormenores de dicha obra, pueden acercarse á la oficina del departamento, donde se les pondrá de manifiesto.—Buenos Ayres, Enero 1 de 1833.

Por tener su dueño que ausentarse del pais,

SE VENDE

UN establecimiento de tienda, almacen y pulpería, en el mejor parage de la plaza de Lorea, muy acreditado y hace muy buenos diarios. Su dueño vive en la plaza de Lorea No. 31. e 2 3p

LIBROS EN VENTA,

DE escelente pasta, buena impresion, perfecta encuadernacion, y sobre todo á precios sumamente bajos y tan equitativos, que hasta ahora son desconocidos en esta plaza. Ocúrrase al efecto á la casa No. 41 calle de la Victoria, donde entre otras obras se encontrarán las siguientes:

Tratado de Legislacion	La Henriada de Voltaire
Id. de Economia Política	Arte de ser feliz
Teoría de las penas	Industria y Moral
Id. de las recompensas	Concordato de la América
Espíritu del derecho	Errores populares
Id. de las Leyes	Elementos de Astronomía
Comentario sobre Filangieri	Id. de Aritmética y Química
Gobierno civil	Id. de Farmacia
Cartas de Say	Id. de Historia
Historia de Francia, España, &a. &a.	Oraciones de Ciceron
Historia de Napoleon	Sistema físico
Memorias de id.	El Emilio
Diario de Santa Helena	Revolucion francesa
Salustio	Napoleon ante sus contemporaneos
Obras de Cervantes y Quevedo	El Lazarillo
Poesías de Iglesias	Modelos de elocuencia
Id. de Arriasa	Origen de la supersticion
	Cartas Turcas.

d 24 fa

Se vende muy barato,

El lanchon FRANCISCA, con todos sus aparejos, se halla varado el casco al fin de la Alameda. Para tratar, ocúrran calle de Cangallo No. 67, de las 11 á las 2 de la tarde. e 2 3p

SOLICITA ACOMODO,

EN una tienda a mérito, un jóven de edad de 17 años, de una conducta á toda prueba y garantido por personas de la mayor respetabilidad. El que se interese, puede ocurrir á la calle de Potosí número 151, frente á la iglesia de San Juan. e 2 3p

Aviso importante á los familias.

SE vende en la calle de Potosí No. 105, grasa de comer á 7 ps. la arroba; aceite de quemar á 8 ps. la botijuela. e 1 3pn

PARA EL HAVRE DE GRACIA

El velero y bien conocido bergantin frances PROSPER, saldrá para dicho destino en todo el mes de Febrero; tiene ya contrada parte de su carga. Los que gusten cargar ó ir de pasage, para lo cual tiene escelentes comodidades pueden ocurrir *á Blanc y Constantin* ó al capitan *DARLAN*, Calle de la Piedad No. 91. e 2 6p

AVISO INTERESANTE.

A los viageros.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios, á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias, y se propone servirles con la mayor prontitud ocurriendo á la calle de Potosí No. 90. e 2 4*

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS,

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs*, qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue de Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée. d 10 ff*

SE ALQUILA,

EL almacen calle del Perú No. 126, con dos armazones que se darán á precio muy bajos, ocúrrase á la esquina de la misma calle No. 132. e 2 3p

SE VENDE.

Una casa sita en la calle de los Estados Unidos No. 41, tiene 5 piezas, con cocina, lugar y pozo de baldo. El que se interese en ella, ocurra á la calle de la Piedad No. 158 que encontrarán con quien tratar. e 2 8p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy Miercoles 2 del corriente Enero, se rematará á la mas alta postura y para saldar varias cuentas, porcion de efectos: cuyo pormenor es el siguiente.

Cocos muy superiores, muselinas para vestidos, linoes muy finos, muselinas bordadas de color, listado de seda y algodon, pañuelos de diversas clases, bramantes, zarazas, lanillas lisas y rayadas, muselinas blancas, brines finos blancos y aplomados, medias de algodon, casinetas, alemaniscos, hilo de carretel, colonias para chalecos, guantes de cabretilla, macedonias, sombreros de paja, vestidos de muselina bordados, idem de color, cuellos y esclavinas, encajes, bayetas de dos frisas, zapatos y botas, y otros efectos que se verán al tiempo de la venta. A las once en punto.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 3 del corriente, á las once en punto, se rematarán precisamente al mas alto precio que se pueda obtener.

500 á 600 fanegas de sal superior á entregar en el puerto de los Tachos.

EN SEGUIDA.—Para concluir varias cuentas.

80 barricas bacalao, 2 bocoio idem, yerba del Paraguay, dicha beneficiada, jabon americano é ingles, tabaco de mascar, dicho del Brasil en rollos, quesos, manteca de Irlanda, cerveza inglesa, vino de Madera, cigarros havanos, cohetes de la India, aceite en botijuelas, pimenton, papel de estraza, chorizos de estremadura, y otros varios artículos que se estipularán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.

De muebles.

El Viernes 4 del corriente se rematarán precisamente precisamente por órden de los sindicos del concurso de D. Domingo Gallino todo lo que á continuacion se expresa.

1 elegante piano perpendicular, 2 hermosos roperos de caoba, 2 aparadores de id., 1 mesa de comedor para 24 personas, 2 comodas con escritorio con vidrieras para libros, 3 mesas de arrimo bronceadas, 3 gurda ropas, 2 espejos marco dorado, 1 lacena grande, cujas lisas y bronceadas, 12 lavatorios, 2 costureros, 2 escritorios propios para casas de comercio, 2 comodas, varias mesas de diversas clases, cunas para criaturas, 1 relox grande como para Iglesia, 1 escritorio portatil, 4 pares floreros, laminas en cuadro de mucho gusto, 2 sofaes de crin, 2 id. de zaraza, banquitos para los estrados, 1 alfombra, sillas americanas nuevas y de algun uso, 1 mesa de pino grande, mesas, mostradores, armasones &

Plata labrada.

1 bandeja de plata, 2 palmatorias de id., 3 cucharones de id., 1 aceitera, 1 pimentero, 1 braserito, 11 cucharas, 12 tenedores, 7 cucharitas para café, 1 azucarera, &. &.

Remate muy interesante.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.,

Calle del Perú No. 21.

Para el dia 15 de Enero á las 12 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura para conclusion de cuentas de sus propietarios, la casa nueva en la calle de Balcarce No. 61, que actualmente ocupan los SS. Ricardo y Juan Carlisle la cual tiene bastantes habitaciones con toda comodidad y muy propia para comercio con dos hermosos almacenes, y cuya inmediacion á la Aduana la hacen mas ventajosa por el ahorro del transporte de efectos &c.

POR LAVALLE Y MACOME

De un terreno.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto se venderá indispensablemente un hermoso terreno en enfiteusis compuesto de 12 leguas cuadradas, cituada en los manantiales de Castro, en la costa del Salado: jurisdiccion de la Guardia de Lujan á distancia de 40 leguas de la Ciudad. Los interesados ocurrirán á casa de los rematadores por mas pormenores.

POR LOS MISMOS.

De ferreteria de mucho interes.

El Viernes 4 del corriente se rematarán sin reserva para conclucion y arreglos de facturas todos los restos de ferreteria pertenecientes á la casa de comercio que fue de los SS. Jackson, Barker y Ca.: el pormenor consiste en una partida de quinques, volones muy superiores, bombas para id. escopetas muy finas de dos y de un tiro, embutidos de bronce, formones, serruchos, martillos, serruchitos muy finos, cepillos para carpinteros, clavos chicos y grandes, tachuelas, ruedas de bronce, faroles para coche, polvos superiores para hacer tinta de escribir, algunos tornos de hierro para herreros, ganchos con mango, cepillos para el pelo y para ropa con algunas otras cosas que se veran al tiempo de la venta.

Una escelente máquina para serrar madera.

SE vende en la calle de Belgrano número 184, en un corralon de madera: pueden ponerse en dicha máquina una ó muchas sierras, y se puede aserrar con ellas hasta diez varas de largo, y dos pies de ancho y de todo espesor. Esta máquina tiene una rueda á la que se puede poner dos, tres ó cuatro caballos ó mulas; poniendo solo tres sierras se puede aserrar una vara por minuto, y poniendo mas se aumenta á proporcion lo aserrado.

Tambien hay de venta en el mismo corralon, otra máquina que anda como la anterior, para hacer polvo de ladrillo para algamasa. Los ladrillos se muelen con pelones y cilindros; el polvo se cierne al mismo tiempo que se muele. Se puede hacer como seis ú ocho fanegas por hora.

Con esta máquina se puede moler tambien yerba mate.

Tambien se venden puertas, ventanas y persianas. d 17 1mp

AVISO A LOS CABALLEROS.

Y PRESENTE A LAS DAMAS.

Una hermosa obra con treinta y dos láminas, á saber: Julia; la Dama y su Mirlo, Quebrada de Catskill; Claridad de la Luna; Elisa; Lago de Albano; Valentina; Rebecca; Escena del Delaware; el Guardia de honor del Shiayke de Bornon; Montmorenci; Niagara; la Lectura Fastidiosa; el Pesar de la Ausencia; Cascada de Trenton; Atenas; Poder del Amor; Schuylkill; el Amigo Fiel; Nueva York; Naturaleza; Ines; D. Ciriaco; D. Sinforiano; la Declaracion; el Huesped Importuno; Helena Forment; la Bahia de Nápoles; Ana Delarbré; Ischia y Procida; Cementerio de la Chaise; Hampson Court; Infante Napoleon; Ticonderoga. Tambien se encuentra pintura de trajes, diversiones, usos y costumbres de Inglaterra, Escocia é Irlanda sacada del Ingles; con un Bosquejo Estadistico del Imperio Británico y 83 láminas cuya lista se omite por muy larga, escrita por D. Pablo de Mendebil. Las dos obras, la primera en 16 pesos y la segunda en 15 *pesos*. Se hallará de venta en la librería No. 92 calle de Cangallo.

d 18 1 mc

EL JABON DE HERMOSURA,

QUE se vendia antes, calle de Potosí, se vende ahora *calle de la Reconquista No.* 59, una cuadra y media de la plaza; este escelente cosmetico, limpia, blanquea y suaviza muy mucho el cutis: quita los granos y el paño. Se previene tambien a los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja á 3 pesos el tarro. d 21 tfs

BARATISIMO.

Sombreros ingleses superfinos de última moda blancos y negros á prueba de agua, á 40 pesos cada uno, en la casa numero 41 calle de la Victoria

d 24 tfs

SE VENDE,

UNA calera en la Capilla de Mercedes.

Una casa en la calle de Balcarco, atras de la Residencia

Una casa quinta en la calle de San Jose, con muchas comodidades, construida á la moderna, con 15 varas de frente y 73 de fondo, con un hermoso jardin

Otra id. contigua, tambien nueva pero con menos edificio

La casa quinta y obrage de ladrillo, conocida por de Silveira, á inmediaciones de la chacra de Gaona, con buena casa, tres hermosas hornos, pozo, jaguel, gran galpon para depósito de ladrillo, &a.

Un hermosísimo relox de patente montado en brillantes con caja doble de oro y su cadena de id.

Una máquina de limpiar cueros de carnero

Una porcion de fierro viejo

Cuatro ruedas grandes para prensa.

Vensé con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. d 24

Aviso á las oficinas.

EN la librería No. 92 calle de Cangallo acaban de recibir un corto núm. de resmas de papel de carta de muy buena calidad que se venderán en los ínfimos precios de 18 pesos la resma ó á peso la mano. se encuentra en la misma parte una obrita últimamente impresa en Montevideo; escrita por Marcos Sastre y para el uso de los estudiantes de la Latinidad, titulada "Compendio de la Historia Sagrada" seguido de un diccionario latino, español, su precio 5 pesos: como tambien la Teneduría de Libros simplificada ó nuevo método de enseñanza de la teneduría de los libros en partida sencilla y doble que comprende el modo de tener los libros en partida doble por medio de un solo registro. d 28 15c

NAPOLEON Y SU EPOCA.

LA Litografia del Estado, anuncia con placer que despues de vencidas un sin número de dificultades puede llenar sus compromisos para con las numerosas personas que han honrado el establecimiento con su confianza.

Desde el 2 del corriente se entregará la obra *Napoleon y su época* a los SS. subscritores y se hallara de venta en los precios anteriormente indicados en la misma Litografia calle de la Florida núm. 94. tfs.

CIRCULAR.

AGENCIA GENERL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall número 49.

New-York y Enero de 1831.

ARON H. PALMER—Director.

NOTICIAS HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS SOBRE EL GRAN PAIS DEL

CHACO Y RIO BERMEJO.

CON observaciones relativas á un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento otras noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta *memoria* del Dr. D. Tadeo Haenke, describiendo los grandes rios que desde las cordilleras del Perú, descienden al de las Amazonas.

Un volúmen en 4.º de 250 á 300 páginas.—☞Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregará un estenso y detallado mapa tradicional, preparado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aquí establecido. Dicho mapa representará el curso del rio Bermejo, con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, espediciones, viages y proyectos que han tenido lugar en aquella parte.

—

Largo tiempo ha que el voto nacional se ha pronunciadoen exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economía de las Provincias Unidas, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo los antecedentes, que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apenas pareceria el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Apesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta que por seto lado permanece abierta á las miras de una administracion inteligente y a las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora Sobre tales principios, no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante títu'o para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo donotaría aquí mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volúmen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas á las que sin duda no corresponderá su mérito real.

ARENALES.

Buenos Ayres, Noviembre 20 *de* 1832.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La subscripcion será de 8 ps. por cada egemplar, que se pagarán en el acto de la entrega.

En la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independedcia, calle de Chacabuco No. 10,

En la librería de D. José Ocantos, calle de Potosí No. 39.

Esto anuncio será repetido de temporada en temporada por la *Gaceta Mercantil*, mientras duro la impresion,

La encuadernacion será á la rústica, y se distribuirá un prospecto que mostrará la forma de la impresion y calidad del papel. n 20

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

SE VENDE,

UNA criada que sabe lavar, cocinar, planchar, coser y de todo servicio; sin vicios conocidos. El que se interese, puede ocurrir á la calle de la Catedral número 121 que encontrarán con quien tratar.

d 28 3p

AVISO AL COMERCIO.

EL abajo firmado tiene el honor de hacer saber a sus amigos y al comercio en general, que ha sido nombrado por el Superior Gobierno *Corredor Marítimo* de este Puerto, por lo tanto ofrece sus mejores servicios en todos los ramos de este negocio á las personas que tengan á bien ocuparlo, pues estará ayudado por D. Benjamin Cerman, quien por su larga esperiencia en los asuntos comerciales de esta plaza, espera dar completa satisfaccion.

Buenos Ayres, Dic. 13 de 1832.

RICARDO SUTTON, hijo

Escritorio calle de la Catedral No. 52.

d 13 tfc

AVISO INTERESANTE.

CALLE de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza, hay de venta la POMADA NEGRA, que se vendia antes, calle de Potosí; esta pomada, de superior calidad y de esquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer muy mucho y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso á 5 pesos el tarro. d 15 3s

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON JUAN GOULU, retratista frances, que vivia en la calle de Chacabuco No. 160, se ha mudado á la calle del Perú No. 163, á la media cuadra de la Virreyna Vieja, donde ofrece sus servicios á los señores que gusten emplearlo.

d 21 1mc

SE VENDEN,

UNA estancia en el partido de San Vicente, con 2400 varas de frente y una legua de fondo de propiedad; y le sigue media legua de frente y una de fondo en enfiteúsis, que compone una area de media legua de frente y dos de fondo, con sala, aposento, y corrales de adobe, ranchos y cocina, un corral grande de ñandubay, una noria, árboles, &a; actualmente tiene como cien cabezas de ganado, como ochenta cabezas yeguarizo, algunos caballos de silla, como mil ovejas, &a.

Una chacra en los Quilmes con 400 varas de frente y 400 de fondo, con rancho y aposento, y cocina, pozo de balde de buena agua con trece cuadras de monte &a.

Un terreno de chacra 3 leguas de la ciudad, con dos ranchos, una cocina, dos pozos de agua muy dulce y abundante, y consta todo bajo de sanja, con 300 varas de frente y 900 de fondo, que forma aréa de 12 cuadras, que son 2 de frente y 6 de fondo. El que se interese en la compra de la estancia ó chacra, ocurrirá al remate de José María Gadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32, c 1

AVISO INTERESANTE.

AUGUSTO DERICQUEHEM, platero frances, calle de Cangallo No.... estando para ausentarse del pais, tiene el honor de avisar a sus amigos y al público en general, que los que tengan algunas prendas en su poder, ó cuentas que chancelar, se sirvan pasar por dicha plateria en todo el mes de Enero presento. c 1 5p

EL GENERAL ROSAS,

RETRATO dibujado y grabado en lámina de cobre por el *Sr. ALAIS.* Obra remarcable por la perfeccion del trabajo, la semejanza del personage que representa, y que deja tras de sí á todas las de la misma clase que se han publicado hasta ahora.. e 1 16*

Criada en venta y caballo en compra.

Se vende una criada de todo servicio, sabe lavar, planchar, cocinar, coser; sin vicios costó en Córdoba 18 onzas, y hay que hacerle por sus servicios una rebaja considerable. En la calle de Cuyo núm. 172 darán razon, y alli mismo se compra un buen caballo sano manso y de buen andar, y precencia

c. 1 2p.

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá el Miercoles 2 de Enero. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con su consignatarios. *J. y S. Lyons,*

N. 91 Calle de la Piedad ó con su capitan

c 1 2p *TOMAS BISSO.*

SE VENDE,

UNA mulata esclava cocinera, lavandera, planchadora de liso, que save de costura en 264 ps. fuertes plata. Calle de la Universidad tres y media cuadras al Sur de la plaza, núm. 148. d. 31 3p.

A LOS

Comerciantes, litigantes y demas

ESTADO

DE LAS

Variaciones del cambio,

DESDE EL PRINCIPIO

DE SU ALTERACION;

ES DECIR,—

Desde el 8 *de Febrero de* 1826, *hasta el* 20 *de Febrero de* 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pagos en metálico.

☞ Se vende en esta Imprenta, en las librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo núm. 92, á 48 ejemplar. n 30 tf*

AMA DE LECHE,

SE desea conchavar una, sana, robusta y recien parida. El que la necesite, ocurra á la calle de Cuyo No. 274. c 1 3p

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

ACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte a una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta que parezca

d 21 tf*

SE VENDE,

La quinta conocida por de Sandobal (alias de las Floridas) en las inmediaciones de la Recoleta.

Consiste de una cuadra completa, cercada toda de pared, con un hermoso edificio compuesto de trece habitaciones, la sala de diez varas de largo, y cinco y media de ancho, con estufa, tiene dos patios, dos pozos de escelente agua, una pileta, una caballeriza para dos caballos, y un patio para aves; tiene ademas 143 parras grandes llenas de fruta, 15 olivos frutales, 20 naranjos de la mejor calidad, y mas de 600 árboles frutales de escelente fruta, plantada de varios vegetales y perfectamente cultivada: de la azotea se vé el rio.

En dicha quinta, y en la calle de la Piedad No. 98 darán razon. d 22 6pdI

Decreto Superior de 19 *de Abril de* 1822

EL Gefe de Policía, y todos sus dependientes, tanto en la ciudad como en la campaña quedan especialmente encargados de apoderarse de los vagos sea cual fuere su clase · los vagos, seran destinados al servicio de las armas por un término doble del menos prefijado en el enganchamiento voluntario. Los vagos que se aprendan serán presentados a la Inspeccion General para que los destine. El que no fuere útil para el servicio militar será destinado á los trabajos publicos por un año y gozarán un sueldo mentras permanezcan en él · cumplido el año, se les licenciara para que se contraigan á alguna ocupacion que les proporcione su subsistencia. El vago que vuelva á ser aprendido por tal, será destinado á los trabajos por tres años. Todo individuo que espida certificados, ú deponga en favor de un aprendido por vago, á fin de libertarlo de esta nota y penas establecidas; justificada la falsedad, sufrirá si es empleado público como todo particular dos meses de prision en la cárcel de deudores.

SE VENDE,

UNA pulpería de poco principal, sita en la calle de las Piedras No. 231 de la Concepcion una cuadra para el rio. Allí mismo darán razon. c 1 3p

AVISO.

EL escritorio de Guerin hijo, Seris y Ca., se ha trasladado á la calle de la Piedad No. 32, de la casa del señor Pueyrredon, media cuadra para el rio sobre mano derecha. d 29 8s

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE* en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fortilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **3[illegible],000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando a muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Loto 1.º) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Loto 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Loto 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se lo solicitaren en la materia.

SE VENDE,

La casa No. 68 calle de Córdova, es nueva, recien pintada y blanqueada: tiene seis habitaciones, cocina muy cómoda, dos patios, corral, pozo de balde, y todas las oficinas precisas para una familia regular. En la misma casa se hallará con quien tratar. d 31 3*m

CASA PARA NEGOCIO,

Se ofrece una que forma esquina en la plaza de Monserrat. El que la necesite, puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 216, de las 7 de la mañana hasta las 9. d 15 15c

SE VENDE,

En el Fuerte de la Federacion, una casa con una quinta sobre la Laguna de Carpincho, de la propiedad de D. Juan Garay; la casa es con el objeto de tienda y pulperia, forma esquina en la calle principal y á la plaza, tiene cinco habitaciones, horno, pozo de valde, &a.; la chacra es hermosísima y perfectamente bien sembrada de árboles de todas clases. Los que se interesen en su compra, pueden verse con el facultado para dar conocimiento en su venta, vive en la calle de la Paz No. 170, allí se verá el plano y demas esplicaciones que apetezcan.

d 27 8p

SE VENDEN,

Dos casas calle de Chile.

Una id. id. de Potosí.

Dos id. id. de la Universidad.

Una id. id. de Córdoba.

Una id. id. de la Paz.

Tres id. id. de la Florida

Dos id. id. de la Reconquista

Una id. id. de la Victoria

Dos id. id. de los Estados Unidos

Dos id. id. de la Piedad

Una id. id de la Catedral

Una id. id. Lujan

Dos id. id. de la Esmeralda

Dos id. id. de la Biblioteca

Una id. id. de la Plata

Tres id. id. del Parque

Una id. id. de Cuyo

Una id. id. de las Artes

Dos id. id. de la Alameda

Una id. id. de Venezuela

Una id. id. del Tucuman

Una id. id. de Cangallo

Dos id. id. del Buen Orden

Una id. id. del 25 de Mayo

Una id. en la plaza del Retiro

Una id. en el Hospicio

Una id. en las Conchas

Una id. en San José de Flores

Un horno de coser ladrillo

Dos panaderías

Una Goleta

Un birlocho de cuatro ruedas

Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste

Seis chacras á id. id. id.

Siete estancias con ganados y sin ellos

Dos id. en la Banda Oriental.

Seis terrenos para estancias y chacras

Carne salada, cueros de id., 250 fanegas de sal abordo, aspas, cueros de vicuña cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

Se compra,

Ganado al cortar para saladero y terneros, fondos públicos, sebo en rama y derretido, cerda larga y corta, lana de carnero, cueros de id.

Se toma dinero á interes sobre hipoteca de fincas libres de todo gravámen, y se dá dinero en cantidades de 10, 15 ó 30 mil pesos sobre brillantes, ó chafalonía de oro ó plata.

Ocúrrase al escritorio de D. Ventura Torrens, plaza de la Victoria. d 7

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published, IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's; Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office. PRICE $10. o 19 tf

AVISO.

SE suplica al señor D. José Maxuach y Saborida, tenga la bondad de ocurrir á la casa No. 131 calle de la Piedad para recibir una carta que ha venido del Perú á su rótulo. d 29 3c

SE VENDE,

Una casa con cinco piezas, cocina, pozo de balde, con 11 varas de frente y treinta y ocho de fondo, con higueras y arboles frutales, en la calle de la Esmeralda No. 254. Quien se interese por ella, ocurra á dicha casa que vive su dueña. c 1 3p

SE VENDE,

La casa No. 199 calle de Belgrano, edificada en 10 varas y media de frente, y 70 de fondo, de bastante estension; é igualmente un potrero del otro lado del puente de Barracas, de bastante estension, que denominaba de la Patria. Su dueño vive en la calle de San José casa No. 200. c 1 15p

SE ALQUILA,

La casa No. 163 en la calle de Belgrano con contrata ó sin ella. Quien se interese en tomarla puede verse con D. Marcelino Gonzalez No....calle de Venezuela ó; en el escritorio No. 112 calle de la Piedad. d 28 1mp

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.